

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de petición de documentación. Expte.: RF-09-0011-RP. (2009084148)

Habiéndose intentado, sin resultado, notificación al interesado de la petición de documentación del expediente RF-09-0011-RP sobre concesión de subvención en el tipo de interés en línea de refinanciación de pasivos, tramitado en esta Dirección General a instancia de Galavís Cebria Asesores, S.L., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención de interés en línea de refinanciación de pasivos (Decreto 64/2009, de 27 de marzo, de Reestructuración Financiera a las PYMES) deberá remitirnos los siguientes documentos acompañando un escrito debidamente firmado en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud, que es el RF-09-0011-RP:

- Anexo I, cumplimentando todos los apartados, ya que en el que aporta no incluye el número de préstamo formalizado ni la breve exposición por la que solicita la ayuda, el Anexo II no procede.
- Escritura de constitución de la empresa y sus modificaciones posteriores compulsados y poder de representante legal.
- Fotocopia compulsada del CIF de la empresa.
- Fotocopia compulsada del DNI del representante legal.
- Documento original de Alta de Terceros de la Junta de Extremadura.
- Copia compulsada de la póliza o escritura de préstamos subsidiado.
- Certificación bancaria de la disposición total del préstamo subsidiado.
- Copia compulsada de la póliza correspondiente a la operación cancelada o modificada.
- Certificado Bancario de la cancelación o modificación de la operación cancelada o modificada.

Lo que se le comunica para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación del escrito, presente la documentación solicitada, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma”.

El texto íntegro de la notificación se encuentra archivado en la Dirección General de Empresa, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.